

Convocatoria del Observatorio Social de "la Caixa" para apoyar un **proyecto de investigación sobre la «fuga de talentos»**

Contexto

La emigración de personas altamente cualificadas en los últimos años, conocida popularmente como «fuga de talentos», suele ser percibida como un problema, ya que, según se argumenta, menoscaba la productividad/competitividad de nuestro país.

Sin embargo, en el ámbito específico de la investigación, donde las nuevas tecnologías permiten el trabajo en red de personas que no residen en un mismo país, no está claro que la existencia de investigadores expatriados tenga efectos solo negativos en sus países de origen. Así, si dichos investigadores actúan como nexo entre las comunidades científicas de ambos países, el de residencia y el de origen, pueden producirse efectos positivos derivados de la «fuga de talentos»: proyectos de investigación multipaís, participación de investigadores extranjeros en investigaciones locales, importación de metodologías, formación de jóvenes investigadores en el extranjero, etc.

Objeto

El Observatorio Social de "la Caixa" abre una **convocatoria** para apoyar **un proyecto de investigación social** que permita analizar, mediante el empleo de **técnicas cuantitativas**, el **efecto neto de la «fuga de talentos»** sobre la actividad científica del país de origen.

¿Qué apoyo ofrecemos?

Una ayuda, a un **único proyecto**, de **15.000 euros** más **los costes de una encuesta en línea**.

Criterios de elegibilidad

La presente convocatoria está abierta a proyectos de investigación que reúnan los siguientes requisitos:

- Analizar los **efectos** de la **diáspora investigadora** sobre el **ecosistema científico de España como país de origen**.
 - / A título de ejemplo, las variables sobre las que medir dichos efectos pueden incluir la producción científica o las actividades de I+D+i, aunque los solicitantes pueden plantear otras variables que consideren relevantes.
 - / El análisis propuesto puede incluir otros países.
- Utilizar **datos** y técnicas de **análisis cuantitativo**.
- Analicen el fenómeno prestando atención, **como mínimo**, al colectivo de becarios del programa de **becas de posgrado de la Fundación "la Caixa"** para estudios de máster y doctorado, que se viene convocando desde el año 1982 y en el marco del cual, hasta la fecha, han sido concedidas cerca de 5.000 becas.
 - / La Fundación Bancaria "la Caixa" contratará la realización de una **encuesta en línea a becarios** (de participación voluntaria) con el propósito de recabar la información que la propuesta de investigación considere relevante a efectos de responder a las preguntas planteadas. Asimismo, cuando los becarios encuestados así lo autoricen, los investigadores o el equipo de investigación seleccionados abordarán una segunda parte del estudio, complementando las respuestas a la encuesta con la información de trayectoria profesional y producción científica disponible públicamente.
 - / En cualquier caso, serán también elegibles aquellas propuestas que, además de la mencionada base de datos, utilicen cualquier otra fuente de información para responder a las preguntas planteadas.

En resumen, se aceptarán todas las propuestas que, como mínimo, analicen el caso español atendiendo al colectivo de becarios de "la Caixa", si bien serán también elegibles aquellas que, adicionalmente, planteen el estudio de otros colectivos y/o el empleo de otros recursos y/o fuentes de información para analizar el caso español, ya sea en solitario o en perspectiva comparada.

¿Quién puede presentarse?

La convocatoria está abierta a investigadores o equipos de investigadores de cualquier nacionalidad que lleven a cabo su actividad en una universidad, centro de investigación o entidad privada sin ánimo de lucro dedicada fundamentalmente a la investigación.

¿En qué consiste la ayuda?

La ayuda recibida por el proyecto de investigación que resulte seleccionado consiste en:

- **Una dotación de 15.000 euros** (impuestos y cánones incluidos, si los hay) para el investigador o grupo de investigación por **llevar a cabo el estudio**.

Esta dotación se vehiculará mediante un contrato con la institución de investigación a la que esté vinculado el investigador principal del proyecto.

• **Los costes de la encuesta a los becarios referida en el apartado «Criterios de elegibilidad».**

Los encargos referidos a la realización de la encuesta y del posterior estudio se entenderán realizados a favor de la Fundación Bancaria "la Caixa". Esta última pondrá a disposición del investigador o grupo de investigación los resultados de dicha encuesta para que puedan llevar a cabo la investigación objeto de su propuesta, así como los datos necesarios para llevar a cabo la fase del estudio relativa a la información pública sobre trayectoria profesional y producción científica.

¿A qué obliga la ayuda?

El beneficiario se compromete a entregar al Observatorio Social de "la Caixa" un **artículo inédito de su autoría** con los resultados de la investigación. El Observatorio se reserva el derecho a publicarlo en su web, si bien no estará obligado a ello. El artículo presentado deberá seguir las normas editoriales del Observatorio.

La publicación del artículo en el Observatorio Social de "la Caixa" no es incompatible con la publicación posterior de los resultados del análisis, previo acuerdo con la Fundación Bancaria "la Caixa", en las revistas académicas que el beneficiario considere. En tales casos, deberá mencionarse explícitamente la ayuda económica recibida de la Fundación Bancaria "la Caixa".

El plazo de entrega del artículo es de 6 meses, a contar desde la notificación de que la propuesta ha sido seleccionada.

Contenido de la solicitud

Los investigadores o equipos de investigación interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar la siguiente documentación en castellano, catalán o inglés:

1 Documento A (proyecto)

Este documento deberá contener información sobre los siguientes aspectos en un máximo de 3 páginas:

1 Resumen de la propuesta (máximo: 4 líneas).

2 Marco conceptual y antecedentes

Hacer una descripción del marco conceptual que se propone para analizar la pregunta de investigación planteada en la convocatoria, a saber, el efecto neto de la «fuga de talentos» sobre la actividad científica del país de origen.

Especificar los antecedentes teóricos del marco propuesto, así como sus aplicaciones empíricas (si las hubiera).

3 Metodología

Especificar las preguntas de investigación a las que se pretende responder, las fuentes de información que se van a utilizar, así como la metodología empírica que se propone emplear.

Especificar los ítems/dimensiones que se van a cubrir con la encuesta.

Con el objetivo de garantizar la equidad, **las solicitudes deberán ser anónimas**. Por ello, no se deberá incluir en el documento **A** ninguna referencia que permita identificar al investigador principal ni a ningún miembro de su equipo, como tampoco a la universidad o centro de investigación al que esté vinculado.

2 Documento B (datos de contacto)

Este documento deberá contener la siguiente información:

1 Nombre o razón social y NIF de la universidad o centro de investigación al que esté vinculado el investigador o el equipo de investigación.

2 Datos de las personas solicitantes:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Cargo/posición.
- Correo electrónico.
- Teléfono (únicamente del investigador principal).

En caso de que se presente un equipo de investigación, todos los miembros deben haber sido informados previamente y autorizar su inclusión en la propuesta y en este documento debe indicarse claramente quién es la persona que coordina el proyecto.

El documento **B** no será enviado a los evaluadores. Los datos de este documento se utilizarán con finalidad únicamente administrativa.

Valoración de las solicitudes

Un equipo externo de expertos en ciencias sociales será el encargado de llevar a cabo la valoración de las propuestas presentadas. Los aspectos que se tendrán en cuenta para valorar las propuestas son los siguientes:

- La adecuación del marco conceptual propuesto y la relevancia de los antecedentes mencionados.
- El carácter original e innovador de la pregunta o las preguntas de investigación.
- La calidad metodológica del análisis propuesto.

Plazo de presentación de solicitudes

Las propuestas pueden presentarse hasta las **14.00 horas** (hora de Europa Central) del **10 de diciembre de 2019** enviándolas al correo electrónico del Observatorio Social de "la Caixa": observatoriosocial@fundacionlacaixa.org.

Notificación del resultado

La notificación de la propuesta seleccionada se hará por medio del correo electrónico de contacto del investigador principal facilitado en el proceso de solicitud. Asimismo, la información de la resolución de la convocatoria se publicará en la página web del **Observatorio Social de "la Caixa"**. Ambas comunicaciones se harán no más tarde del 27 de enero de 2020.

No se emitirán informes de evaluación de las propuestas ni se facilitarán las puntuaciones de los distintos aspectos valorados ni se admitirán reclamaciones a la resolución de la convocatoria.

Aceptación de las bases

La participación implica la aceptación total de las presentes bases.

Las solicitudes que no cumplan todos los requisitos indicados en los documentos A y B no serán elegibles y, por lo tanto, no pasarán a la fase de evaluación.

Protección de datos personales

La Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", con domicilio en la plaza de Weyler, 3, 07001 Palma (Islas Baleares), es responsable del tratamiento de los datos para la gestión de la participación en esta convocatoria. Los datos personales se conservarán hasta el final de los plazos de prescripción aplicables. Los datos solamente serán cedidos para el cumplimiento de obligaciones legales. El acceso a los datos por parte de proveedores tecnológicos ubicados fuera del Espacio Económico Europeo cuenta con todas las garantías legales exigidas. Puede solicitar más información o ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición ante el delegado de Protección de Datos de la Fundación Bancaria "la Caixa", en la avenida Diagonal, 621-629, 08028 Barcelona, o mediante el correo electrónico dpd@fundacionlacaixa.org. También puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Dudas y consultas

Para cualquier consulta sobre la presente convocatoria, puede dirigirse al correo electrónico del Observatorio Social de "la Caixa": observatoriosocial@fundacionlacaixa.org.